



ES COPIA SIMPLE

FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA

NOTARIO

Calle Mayor Principal, 82 (entreplanta)

Telef. 979 59 00 22

34001 - PALENCIA

«ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE
GANANCIAS»

NÚMERO MIL TREINTA Y UNO (1.031). -----

En Palencia, a once de octubre de dos mil
veintitrés. -----

Ante mí, **FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA**,
Notario del Ilustre Colegio de CASTILLA Y LEÓN, con
residencia en Palencia. -----

===== C O M P A R E C E N =====

Como parte transmitente:-----

DON **[REDACTED]**, de profesión
operario de fábrica, mayor de edad, divorciado,
vecino de **[REDACTED]** de Cerrato, provincia
de Palencia, con domicilio en urbanización Los
Olmillos, 4, 9º-C, con email: creguera@gmail.com; y
provisto de DNI/NIF número 12.756.756-J. -----

Como parte adquirente:-----

DOÑA **[REDACTED]** NURIA **[REDACTED]**, de
profesión secretaria, mayor de edad, divorciada,
vecina de **[REDACTED]** con domicilio en calle

[REDACTED] con email:
[REDACTED] arribado a [REDACTED] .com; y provista de DNI/NIF
número [REDACTED]

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones y les identifico mediante sus D.N.I. que me exhiben y devuelvo.

===== I N T E R V I E N E N =====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad y discernimiento necesarios para otorgar la presente ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES, y al efecto: -----

=====EXPONEN===== -

PRIMERO. - Que contrajeron matrimonio en Villalcazar de Sirga (Palencia), el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis constando inscrito en el Registro Civil de Villalcazar de Sirga, al tomo 11, página 189. -----

SEGUNDO. - Que al no haber otorgado, ni antes ni después de la celebración del matrimonio ningún tipo de Capitulaciones Matrimoniales, y al ser ambos, en todo momento, de vecindad civil común, su régimen económico matrimonial es hasta la fecha el régimen legal supletorio de primer grado, es decir, el



régimen de gananciales. -----

TERCERO. - Que mediante sentencia número 176/18 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palencia con fecha 5 de julio de 2018 -divorcio de mutuo acuerdo 362/2018- se declara disuelto por divorcio el matrimonio formado por los comparecientes, ~~CELESTE GONZALEZ~~ ~~Y CARMEN SHERA~~

GONZALEZ y DOÑA ALICIA NURIA RUIZ DE GOPEGUI VALERO, y se aprueba el convenio regulador propuesto por las partes y contenido en la referida sentencia; cuya copia me exhiben y devuelvo. -----

CUARTO. - Que los bienes de los que DON ~~CARLOS~~ ~~ESTINO~~ ~~RAMON GONZALEZ~~ y DOÑA ~~ALICIA NURIA RUIZ DE GOPEGUI VALERO~~ son titulares, con carácter ganancial son los siguientes: -----

UNO. - ACTIVO: -----

A) BIENES INMUEBLES: -----

1.- URBANA.- Urbana: DOCE.- PISO SEGUNDO LETRA D, cuya puerta de acceso está situada al fondo de la meseta, enfrente del ascensor, tipo D, del edificio

en Palencia en la ~~_____~~.

Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo, balconada Y dos armarios.

Tiene una superficie útil, según la calificación definitiva, de noventa y un metros y un decímetros cuadrados.

Linda entrando en él: derecha, patio de luces derecha Y la calle de ~~las M...s~~; izquierda, casa de Josefa Garcia Caño Y patio de luces derecha; fondo, casa de Eduardo López; Y frente, meseta de acceso, piso segundo letra C, patio de luces derecha Y piso segundo letra C. -----

Cuota: cuatro por ciento. -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1869, libro 439, folio 237, finca número 27.302. CRU:
34008000211324

REFERENCIA CATASTRAL: 2627819UM7522N0037AR. ---

CARGAS: según consta en la Nota Simple expedida por el Registro de la Propiedad: -----
- se halla afecta a varias notas de afección fiscal, formalmente no canceladas, que se dan aquí por reproducidas para evitar repeticiones. -----



- Vivienda de Protección Oficial Subvencionada, según cédulas de calificación provisional de fecha 30/11/1970, y definitiva de fecha 26/01/1973. **Se solicita la cancelación por caducidad de dicha limitación si se considera oportuna.** -----

- **HIPOTECA** a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID -hoy **CAIXABANK, S.A-** en garantía de un préstamo que vencerá el uno de febrero del año dos mil treinta y tres, para responder de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO EUROS** de principal, **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS** por intereses ordinarios, **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS** por intereses de demora, y **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** para costas y gastos. Constituida a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA en escritura autorizada el día 14/01/2003 por el Notario de Palencia Don Juan Carlos García Bertrán, que motivó la inscripción 7^a, practicada

con fecha 04/02/2003; objeto de subrogación y modificación por otra escritura autorizada el día 01/08/2008 por el Notario de Palencia Don Juan Luis Prieto Rubio, que motivó la inscripción 8^a, practicada con fecha 03/09/2008. -----

**VALOR: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS
(77.500,00 €).** -----

VALOR DE REFERENCIA: NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (97.014,76 €) según se desprende de certificación catastral de valor de referencia que dejó unida a esta matriz. -----

2.- URBANA: SESENTA Y SIETE. Plaza de garaje señalada con el número 24 en planta de semisótano, del edificio en Palencia en las calles VELAZQUEZ, esquina a HERREN DE SAN PABLO, sin número de policía,
HOY C_____ZONAL, 18. -----

Tiene su acceso rodado a través de la puerta de entrada situada en la calle ~~HERREN DE SAN PABLO~~ y a través de entrada peatonal a través de la caja de escalera del portal núm. 1 -el de la izquierda-, del edificio.

Tiene una superficie útil de veinticuatro metros con cuatro decímetros cuadrados (24,04 m²) y construida de veinticuatro metros con sesenta y



nueve decímetros cuadrados (24,69 m²) con inclusión de la parte proporcional que le corresponde en los usos comunes y zonas de maniobra. La superficie a utilizar está señalada con rayas pintadas en el suelo, con su numeración correspondiente.

Linda entrando en ella: frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje núm. 25; izquierda, plaza de garaje núm. 23; y fondo, plaza de garaje núm. 31.

Se solicita del señor Registrador de la Propiedad, si lo considera oportuno, que tenga a bien actualizar la descripción de la finca en lo relativo a su nueva dirección que es la calle VELÁZQUEZ, 43 de PALENCIA, como resulta de las manifestaciones del compareciente, de la realidad y de la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a la matriz. -----

CUOTA: CERO CON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0,388 %). -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de

la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2587,
libro 954, folio 202, finca número 64.395. CRU:
34008000577628

REFERENCIA CATASTRAL: 2528704UM7522N011000. ---

CARGAS: según consta en la Nota Simple expedida
por el Registro de la Propiedad: -----

-se halla afecta a varias notas de afección
fiscal, formalmente no canceladas, que se dan aquí
por reproducidas para evitar repeticiones. -----

- **HIPOTECA** a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE MADRID, **HOY CAIXABANK, S.A.**, en garantía
de un préstamo que vencerá el 01/02/2033, para
responder de: **ocho mil ciento setenta y cuatro euros**
de principal; setecientos treinta y cinco euros con
sesenta y seis céntimos de intereses ordinarios; mil
novecientos sesenta y un euros con setenta y seis
céntimos de intereses de demora; mil doscientos
veintiséis euros con diez céntimos para costas y
gastos judiciales; y de ciento sesenta y tres euros
con cuarenta y ocho céntimos para gastos
extrajudiciales. Formalizada en escritura autorizada
el día 14/01/2003 por el Notario de Palencia Don
Juan Carlos García Bertrán, número 46 de protocolo,
que motivó la inscripción 4^a, verificada con fecha



04/02/2003; objeto de subrogación y modificación por otra escritura autorizada el día 01/08/2008 por el Notario de Palencia Don Juan Luis Prieto Rubio, número 917 de protocolo, que motivó la inscripción 5^a, verificada con fecha 03/09/2008

VALOR: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

VALOR DE REFERENCIA: OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.970,75 €) según se desprende de certificación catastral de valor de referencia que dejó unida a esta matriz. -

3.- URBANA.- DOS (VI).- En planta de sótano, local destinado a trastero o carbonera, situado el **tercero a la derecha del primer pasillo a la derecha,** al final de la escalera de bajada, del edificio en **Palencia en la calle La ~~Carreras~~, número -----**

Tiene una superficie aproximada de cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Linda entrando en él: derecha, con local o trastero del piso cuarto D; izquierda, con local o trastero del piso tercero A); fondo, con subsuelo

del edificio; Y frente, con pasillo de acceso.

Cuota: cero, ciento treinta y seis por ciento.

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 1956, libro 488, folio 213, Finca número **30.203**.

CRU:34008000240027. -----

REFERENCIA CATASTRAL: **2627819UM7522N0019XG.** ---

CARGAS: según consta en la Nota Simple expedida por el Registro de la Propiedad: -----

- se halla afecta a varias notas de afección fiscal, formalmente no canceladas, que se dan aquí por reproducidas para evitar repeticiones. -----

VALOR: QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

VALOR DE REFERENCIA: No existe valor referenciado según se desprende de certificación catastral de valor de referencia que dejó unida a esta matriz. -----

DATOS COMUNES A LAS FINCAS DESCRIPTAS: -----

TÍTULO: Les pertenecen las fincas descritas a DON ~~ESTEBAN REINA GONZALEZ~~ y DOÑA ~~ANTONIA~~ NURIA ~~GONZALEZ GONZALEZ~~ en pleno dominio y con carácter ganancial por compra en virtud de escritura otorgada ante el notario de Palencia, Don Juan Carlos Garcia Beltrán, el día 14 de enero de 2003 con el



número 45 de protocolo. Así resulta de las manifestaciones de los comparecientes y de las notas simples de información registral por mí obtenidas que incorporo matriz -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA. - Libres de arrendatarios, precaristas y ocupantes, según manifiestan los comparecientes. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. - En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 98 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, manifiesta el propietario que, a su leal saber y entender, NO se ha desarrollado en el inmueble ninguna actividad que pudiera resultar potencialmente contaminante del suelo. -----

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL: Sus referencias son las que constan en las descripciones hechas de las fincas y en la certificaciones catastrales, descriptivas y gráficas de las fincas, que yo, el notario, he obtenido en la forma y por los procedimientos telemáticos previstos en la normativa

aplicable, e incorporo a esta matriz. -----

En cuanto a la obligación de declarar la alteración catastral, establecida en el artículo 13 de Ley del Catastro, hago saber al compareciente, que habiéndose aportado la Referencia Catastral y siendo uno de los supuestos de comunicación notarial previstos en el artículo 14 de la mencionada Ley, no está obligado a realizar la correspondiente declaración de alteración catastral. -----

Si el resultado de la comunicación por mí efectuada es positivo en su totalidad, la parte adquirente me autoriza para adjuntarle a la copia autorizada de la presente, nueva certificación descriptiva y gráfica obtenida, a mi elección, a través de Signo o de la Sede Electrónica del Catastro, lo que haré acompañándosela a la copia autorizada de la escritura junto con la comunicación de inicio del procedimiento. Si no fuera total, la acompañaré con las notificaciones recibidas de Catastro. -----

Para el caso de que la comunicación no consiga automáticamente la alteración catastral pero haya iniciado la comunicación de datos, se acompañará a dicha copia autorizada la comunicación generada



desde la Sede Electrónica de Catastro donde se indicará que es posible que el interesado deba acudir a las oficinas catastrales para verificar el cambio.

Los comparecientes, me requieren a mí, el Notario, para que remita a la Dirección General del Catastro, copia simple electrónica de la presente escritura por los medios telemáticos habilitados a tal fin. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción de las fincas, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de los otorgantes y de las notas simples del Registro de la Propiedad obtenidas con fecha diez de octubre de dos mil veintitrés que yo, el Notario, tengo a la vista, las cuales incorporo a la presente matriz. -----

Y yo, el Notario, advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad prevalecerá sobre la información

registral antes expresada. -----

B) SALDOS: -----

4) METALICO.- Cuenta en la entidad bancaria **CAIXABANK** Número ES74-2100-7297-3113-0025-7376 con un saldo de **SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (7,28 €)**, según certificación bancaria expedida de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés cuya fotocopia me entregan e incorporo a la presente.

C) VEHÍCULOS.-

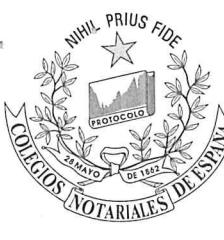
5) TURISMO.- Vehículo marca **VOLKSWAGEN** modelo **GOLF**, matrícula **~~XXXXXXXXXX~~** bastidor n° **WVWZZZAUZEW061270**, y con un valor de mercado a fecha de la presente liquidación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

6) TURISMO.- Vehículo marca **PEUGEOT** modelo **807**, matrícula **~~XXXXXXXXXX~~** bastidor n° **VF3EBRHRH13336168**, y con un valor de mercado a fecha de la presente liquidación de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**

EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES INVENTARIADOS - ACTIVO- ASCIENDE A LA SUMA DE: OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (89.007,28 €).

DOS.- PASIVO -----

La sociedad de gananciales tiene la siguiente deuda de su cargo: -----



7) PRÉSTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA.- (NÚMERO DE CONTRATO 9620.250-466883-45).

Préstamo constituido a favor de la entidad **CAIXANBANK, S.A** por un principal de OCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (85.500,00 €), con garantía hipotecaria sobre la vivienda descrita bajo el número 1), registral 27.302 que responde de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (77.326,00 €) de principal y demás responsabilidades accesorias y la plaza de garaje descrita bajo el número 2), registral 64.395 que responde de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (8.174,00 €) de principal y demás responsabilidades accesorias ; según consta en sus respectivos apartados de cargas. -----

Resta por satisfacer a fecha de la presente liquidación de gananciales la cantidad total de **TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (30.192,09 €)**, conforme se acredita con certificado emitido por la referida entidad a fecha de 9 de octubre de 2023 cuya copia me entregan e

incorporo a la presente, existiendo actualmente una cuota mensual, según manifiestan los comparecientes, de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341,87 €).

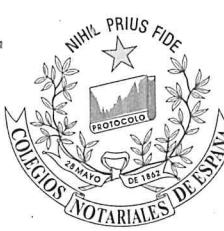
VALOR total de la deuda pendiente: **TREINTA MIL**
CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS
(30.192,09 €).

8) DERECHO DE CRÉDITO DE UN CÓNYUGE FRENTE A LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. -----

Manifiestan los comparecientes que el CINCUENTA
POR CIENTO (50 %) de las cantidades abonadas para
satisfacer el préstamo con garantía hipotecaria de
carácter ganancial descrito bajo el número 7), han
sido abonadas exclusivamente por **DOÑA [REDACTED] BURIA**
[REDACTED], desde julio de 2018 hasta el
día de hoy. El importe de las cuotas mensuales era
de TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS
CÉNTIMOS (327,72 €)

VALOR total de la deuda: OCHO MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (8.953,09
€)

9) DERECHO DE CRÉDITO DE UN CÓNYUGE FRENTE A LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.- préstamo al consumo concedido por la entidad BANKIA (préstamo nº



15.421.771/76). -

Manifiestan los comparecientes que el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las cantidades abonadas para satisfacer el referido préstamo, han sido abonadas exclusivamente por **DOÑA NURIA** **[REDACTED]**
V., desde julio de 2018 hasta el día de hoy. Las cuotas mensuales ascendían a un importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (186,83 €). Dicho préstamo será amortizado en su totalidad con fecha de 14/03/2019.

VALOR total de la deuda: **OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (840,74 €)**. --

10) DERECHO DE CRÉDITO DE UN CÓNYUGE FRENTE A LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. - préstamo para la adquisición del vehículo VOLKSWAGEN GOLF matrícula 3723 HSS, número de póliza. (Póliza nº 0866077). -

Manifiestan los comparecientes que el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las cantidades abonadas para satisfacer el referido préstamo, han sido abonadas exclusivamente por **DOÑA NURIA** **[REDACTED]**

VISERO, desde julio de 2018 hasta el día de hoy. Las cuotas mensuales ascendían a un importe de TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (304,92 €). Dicho préstamo será amortizado en su totalidad con fecha de 10/02/2022. -----

VALOR total de la deuda: **SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.708,24 €)**.

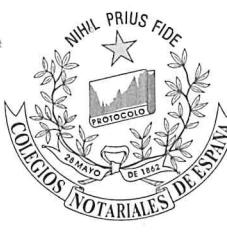
EL VALOR TOTAL DEL PASIVO GANANCIAL ASCIENDE A CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEÍS CÉNTIMOS (46.694,16 €)

QUINTO.- Que disuelta la sociedad de gananciales entre los comparecientes por divorcio de los mismos, deseando **LIQUIDAR la sociedad de gananciales** existente entre ellos, y utilizando la libertad de pacto prevista en el artículo mil trescientos quince del Código civil. -----

=====OTORGAN=====

PRIMERO.- Disuelta la sociedad de gananciales que rige los bienes de su matrimonio, en virtud de sentencia de divorcio 362/2018 de 5 de julio, proceden a su liquidación en la forma que sigue: --

SEGUNDO.- AVALÚO.- Después de realizado el inventario de los bienes gananciales y descontadas las deudas a cargo de la sociedad de gananciales,



éstos ascienden a un valor neto total de: **CUARENTA
Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS
(42.313,12 €)**

Por tanto, corresponde a cada uno de los cónyuges un haber de: **VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS
EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.156,56 €) -**

TERCERO.- Liquidación. Disuelta por divorcio la sociedad de gananciales, los cónyuges, en pago de sus respectivos haberes, proceden a adjudicarse los bienes inventariados en el expositivo cuarto de esta escritura del siguiente modo: -----

A DOÑA ~~ALICIA~~ NURIA ~~ESTEBAN~~ en pago de su haber en la sociedad de gananciales se le adjudica el pleno dominio de los bienes inventariados con los números 1), 2), 3), 4) y 5) por el valor total de OCHENTA Y SIETE MIL SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (87.007,28 €) asumiendo la totalidad de las deudas pendientes señaladas bajo los números 7), 8), 9) y 10) que ascienden a CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON

DIECISÉIS CÉNTIMOS (46.694,16 €) por lo que asciende su parte en la liquidación a **CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (40.313,12 €)**

A DON ~~GONZALO~~ STINO R~~EGLER~~ en pago de su haber en la sociedad de gananciales se le adjudica el pleno dominio del bien inventariado con el número 6) por el valor total de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), por lo que asciende su parte en la liquidación a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**. -----

CUARTO.- DOÑA ~~SARIA~~ NURIA R~~EGLER~~ DE ~~GONZALEZ~~ V~~EGLER~~ manifiesta adeudar a DON ~~GONZALO~~ STINO R~~EGLER~~ ~~GONZALEZ~~ la cantidad de **DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.156,56 €)**, si bien de dicha cantidad ha de ser baja: -----

-la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.690,65 €) por GASTOS TRATAMIENTO PSICOLÓGICO; MATRÍCULA CARNET DE CONDUCIR; SESIONES DE FISIOTERAPIA; CLASES PARTICULARES.

-La cantidad de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.156,00 €) por COFRADÍA Y GASTOS PROPIOS DE D. CELESTINO REGUERA GONZÁLEZ.

-La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS EUROS



(3.700,00 €) por PENSIÓN DE ALIMENTOS ABONADA;
ATRASOS; ACTUALIZACIONES.

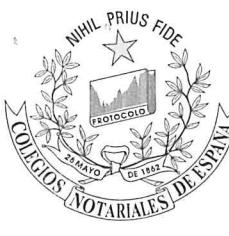
-y la cantidad de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.947,90 €) por
GAS [REDACTED] TELEFONÍA MÓVIL DE LAS HIJAS. -----

Tras las bajas referidas y aceptadas
expresamente por los comparecientes, resulta un
haber a favor de DON AGUSTINO PASTOR [REDACTED] de
SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO
(662,01 €). Dicha cantidad es satisfecha por DOÑA
[REDACTED] NURIA [REDACTED] a DON AGUSTINO
[REDACTED] mediante cheque bancario; fotocopia
del cual, debidamente cotejadas por mí, incorporo a
esta matriz, manifestando que la numeración del
cheque empleado para el pago es el que refleja el
testimonio del mismo incorporado a la presente.
Igualmente manifiestan que los fondos utilizados
para el libramiento del cheque bancario utilizado
proceden de la cuenta número ES54 3058 0990 2327
6283 5933, propiedad de la adquirente. -----

QUINTO.- Con las adjudicaciones efectuadas los otorgantes no tienen que reclamarse cosa ni cantidad alguna por razón de la liquidación de la Sociedad de Gananciales bajo ningún concepto. -----

Dado que la liberación de **DON CHRISTINO ██████████** ██████████ únicamente tiene efecto entre las partes intervinientes y no frente a la entidad acreedora, en tanto no sea aceptada por ésta, las partes comparecientes manifiestan que en el supuesto de que **DON CHRISTINO ██████████** se viera obligado por la entidad al pago de las obligaciones derivadas del préstamo con garantía hipotecaria y los préstamos personales referidos en el apartado de pasivo, este conservará cuantos derechos y acciones puedan legalmente corresponderle para reclamar de **DOÑA NURIA ██████████** el importe que hubiera satisfecho. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Informo debidamente de que según el artículo 249 del Reglamento Notarial se puede obtener asiento de presentación de esta escritura en el libro diario del Registro de la propiedad correspondiente, bien por remisión telemática de copia autorizada electrónica, bien por comunicación por telefax de los datos



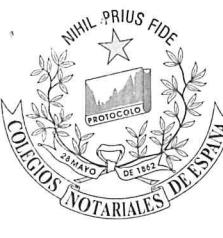
reglamentariamente exigidos. Los comparecientes solicitan del infrascrito Notario que envíe por VÍA TELEMÁTICA al Registro de la Propiedad correspondiente, copia autorizada electrónica de esta escritura para su presentación en el Libro Diario. Yo, el Notario, haré constar, por medio de diligencia en esta matriz, la comunicación que a tal efecto me remita el Registro de la Propiedad. ----

GASTOS: Todos cuantos gastos e impuestos, que directa o indirectamente se deriven por este otorgamiento, incluido la repercusión que la misma pudiera tener en el impuesto sobre la renta, serán satisfechos por **DOÑA ALICIA NURIA RUIZ DE GOPEGUI VALERO** -----

MANIFESTACIÓN FISCAL: A EFECTOS FISCALES, se solicita la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en base a lo dispuesto en el artículo 45.I.B)-3 del Texto Refundido de dicho Impuesto. -----

Protección de datos de carácter personal. De

conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, este deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con los interesados. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Pùblicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación,



su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este por correo postal ante el notario autorizante, con domicilio en Palencia, calle Mayor Principal 82, entreplanta. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

=====OTORGAMIENTO=====

Así lo dicen y otorgan.-----

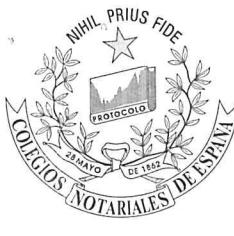
Hago las reservas y advertencias legales y en especial las de carácter fiscal, respecto a los tributos estatales, autonómicos y municipales que gravan el negocio jurídico contenido en la presente escritura (de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a quien otorga este instrumento, en su aspecto material, formal y sancionador, señaladamente de los plazos de presentación y pago, y de las consecuencias y

responsabilidades de toda índole que se derivaran de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de cumplimiento de las obligaciones de declaración o pago). También advierto de que hay bienes valorados por importe inferior al mínimo fiscal y de las posibles consecuencias fiscales. -----

Las advertencias fiscales las hago sin que ello signifique asumir específicamente la función de asesor fiscal del negocio ni hacerse responsable del resultado, todo ello conforme a la STS de 19 de diciembre de 2018 y RDGRN de 4 de enero de 2016. -

Advierto en particular de que la liberación de DON ██████████ únicamente tiene efecto entre las partes intervenientes y no frente a la entidad acreedora, y las consiguientes dificultades que pueda tener el cotitular inicial que deja de serlo a la hora de acceder de nuevo al crédito o préstamo hipotecario/personal. También advierto de los efectos que esta operación tiene con relación el IRPF. -----

También advierto de que la sentencia 176/2018 atribuye a la madre y a las menores el uso y disfrute del domicilio familiar que es la vivienda sita en Palencia, en Las Monjas 4, 2ºD. -----



Informados del derecho que tienen a leer por si el presente instrumento público, lo leo yo, el notario, por su elección; y enterados de su contenido, lo encuentran conforme, lo ratifican y firman. -----

=====AUTORIZACIÓN=====

De que los consentimientos contenidos en esta escritura han sido libremente prestados, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, y de cuanto se contiene en el presente instrumento público, extendido en catorce folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los trece posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. --

ESTÁN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-----

Firmado. FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA.

Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA 1031/2023.- Que extiendo yo, el notario autorizante, para hacer constar: -----

a) en cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (PLUSVALÍA): 1.- que he remitido copia simple electrónica al Ayuntamiento correspondiente a los efectos de realizar la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, y 2.- que he recibido, impreso e incorporado a esta matriz, a los efectos de proceder al levantamiento del cierre registral previsto en el artículo en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, la documentación remitida por vía telemática por el Ayuntamiento referido. -----

b) en cuanto a la PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, que he recibido, impreso e incorporado a esta matriz la documentación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, relativa al número de asiento de presentación registral de la finca objeto de la presente.

En Palencia, a trece de octubre de dos mil veintitrés. DOY FE. -----

Firmado. FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA.



Rubricado y Sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: _____

(1)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N°1

Autorizante: FRANCISCO PRUDENCIO CURILLAS TRIANA

En contestación a su petición número 2230556 de fecha 09/10/2023, al amparo del art. 354 R.H., expido la presente

FINCA NÚMERO 27302 DE PALENCIA

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU: 34008000211324 Urbana: DOCE.- PISO SEGUNDO LETRA D, cuya puerta de acceso está situada al fondo de la meseta, enfrente del ascensor, tipo D, del edificio en Palencia en la calle Las Monjas, número 4. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo, balconada Y dos armarios. Tiene una superficie útil, según la calificación definitiva, de nventa Y u metros Y un decímetros cuadrados. Linda entrando en él: derecha, patio de luces derecha Y la calle de las Monjas; izquierda, casa de Josefa García Caño Y patio de luces derecha; fondo, casa de Eduardo López; Y frente, meseta de acceso, piso segundo letra C, patio de luces derecha Y piso segundo letra C. Cuota: cuatro por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 2627819UM7522N0037AR. No coordinada gráficamente con catastro a fecha de hoy. Vivienda de Protección Oficial Subvencionada, según cédulas de calificación provisional de fecha 30/11/1970, y definitiva de fecha 26/01/1973.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PAULINA GARCIA VALERO	██████████F	2951	1318	138	6

RENTA: 0,000000% (TOTALIDAD) del PLENO DOMINIO con carácter genancial

Título: compraventa

Formalizada en escritura pública con fecha 14 de enero de 2003, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN CARLOS GARCÍA BERTRÁN, nº de protocolo 45.

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en garantía de un préstamo que vencerá el uno de febrero del año dos mil treinta y tres, para responder de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO EUROS de principal, SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por intereses ordinarios, DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS por intereses de demora, y ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasada para subasta en CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. Constituida a favor de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO SA en escritura autorizada el día 14/01/2003 por el Notario de Palencia Don Juan Carlos García Bertrán, que motivó la inscripción 7^a, practicada con fecha 04/02/2003; objeto de subrogación y modificación por otra escritura autorizada el día 01/08/2008 por el Notario de Palencia Don Juan Luis Prieto Rubio, que motivó la inscripción 8^a, practicada con fecha 03/09/2008.



AFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 03/09/2008 , al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

Palencia, a diez de octubre del año dos mil veintitrés

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección gpo@corpne.es



**SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2627819UM7522N0037AR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: **[REDACTED]** Eje PI:02 Pt:D 34005 PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 123 m²

Año construcción: 1973

Valor catastral [2023]: 37.787,24 €

Valor catastral suelo:

Valor catastral suelo: 14.558,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
RUIZ DE GOPEGUI VALERO ALICIA
NURIA
REGUERA GONZALEZ CELESTINO

NIF/NIE Derecho
12756934F 50,00% de
propiedad
12756756J 50,00% de

Domicilio fiscal -
CL MONJAS 4 Es:E Pl:02 Pt:D
34005 PALENCIA [PALENCIA]
UR OLMILLOS 4 Es:4 Pl:09 Pt:
34190 VILLAMURIEL DE CERES

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino
E/02/D VIVIENDA

Superficie m

Esc./Plta./Prta. Destino

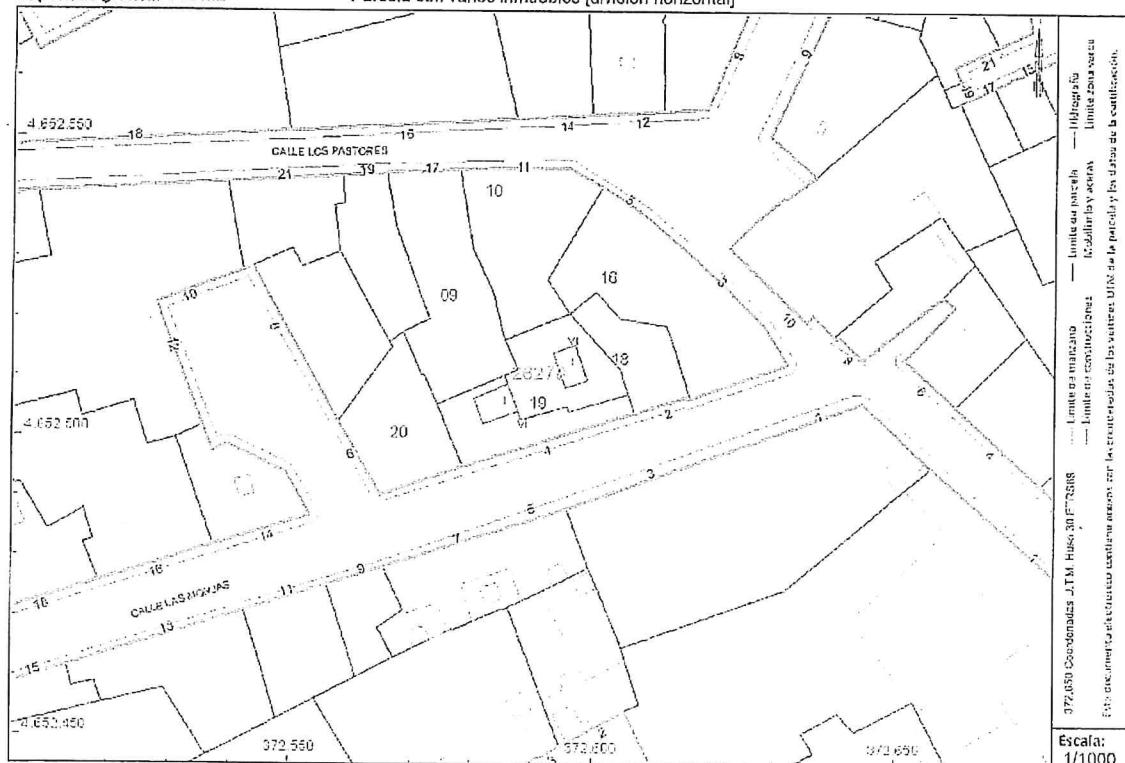
ELEMENTOS COMUNES

Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 442 m²

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Documento firmado con CSV y sellado por la Dirección General del Catastro

卷之三

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA
Finalidad: NOTARIA

Finalidad: NOTARIA
Fecha de emisión: 16/10/2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

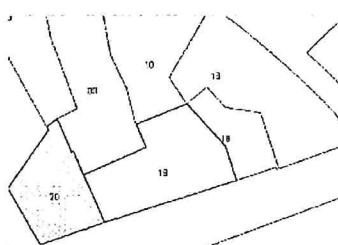
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2627819UM7522N0037AR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 2627820UM7522N----

Localización: CL MONJAS 6
PALENCIA [PALENCIA]

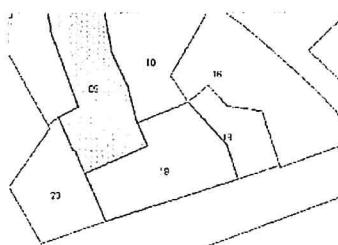
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627809UM7522N----

Localización: CL PASTORES 17
PALENCIA [PALENCIA]

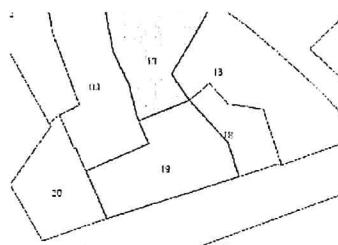
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627810UM7522N----

Localización: CL PASTORES 11
PALENCIA [PALENCIA]

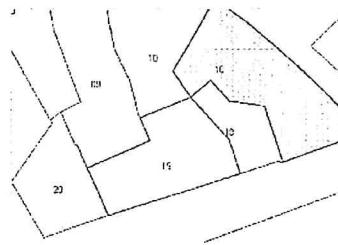
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627816UM7522N----

Localización: CL PASTORES 3
PALENCIA [PALENCIA]

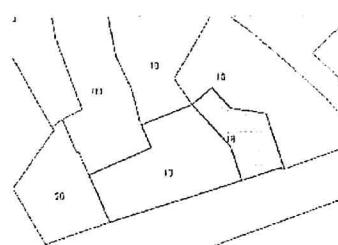
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627818UM7522N0001ZM

Localización: CL MONJAS 2
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

INFANTE LOPEZ EDUARDO
SEVERINO
12727769Y CLANTONIO MAURA 2 Es:C Pl:+1
Pl:12
34001 PALENCIA [PALENCIA]

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA



Referencia catastral: 2627819UM7522N0037AR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MOLINOS 1 Es:E Pl:02 Pt:D

40001 PALENCIA [Palencia]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Fecha de valor: 10/10/2023

Valor de referencia: 97.014,76

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

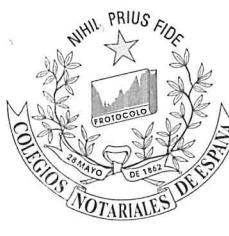
Solicitante: NOTARIA 2 DE PALENCIA [Palencia]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 10/10/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
ANEXO A ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA UN FIRMADO DIGITAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N°1

Autorizante: FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA
En contestación a su petición número 2230558 de fecha 09/10/2023, al amparo del art. 354 R.H., expido la presente

FINCA NÚMERO 64395 DE PALENCIA

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU: 34008000577628. Urbana: SESENTA Y SIETE. Plaza de garaje señalada con el número 24 en planta de semisótano, del edificio en Palencia en las calles VELAZQUEZ, esquina a HERREN DE SAN PABLO, sin número de policía. Tiene su acceso rodado a través de la puerta de entrada situada en la calle Herrén de San Pablo y a través de entrada peatonal a través de la caja de escalera del portal núm. 1 -el de la izquierda-, del edificio. Tiene una superficie útil de 24'04 metros cuadrados y construida de veinticuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados con inclusión de la parte proporcional que le corresponde en los usos comunes y zonas de maniobra. La superficie a utilizar está señalada con rayas pintadas en el suelo, con su numeración correspondiente. Linda entrando en ella: frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje núm. 25; izquierda, plaza de garaje núm. 23; y fondo, plaza de garaje núm. 31. CUOTA: 0,388%. REFERENCIA CATASTRAL: 2528704UM7522N011000. No coordinada gráficamente con el catastro a fecha de hoy.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PE... SODECHU... AL... DEGU... AY... AL... NTINO	12756934F	2587	954	202	3

100,000000% (TOTALIDAD) del PLENO DOMINIO para su sociedad de gananciales

Título: compraventa

Formalizada en escritura pública con fecha 14 de enero de 2003, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN CARLOS GARCÍA BERTRÁN, nº de protocolo 45.

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en garantía de un préstamo que vencerá el 01/02/2033, para responder de: ocho mil ciento setenta y cuatro euros de principal; setecientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos de intereses ordinarios; mil novecientos sesenta y un euros con setenta y seis céntimos de intereses de demora; mil doscientos veintiséis euros con diez céntimos para costas y gastos judiciales; y de ciento sesenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos para gastos extrajudiciales. Tasada para subasta en once mil ciento cuarenta y un euros con setenta y un céntimos, fijándose como domicilio a efectos de notificaciones la vivienda hipotecada -registral 27.302-. Formalizada en escritura autorizada el dia 14/01/2003 por el Notario de Palencia Don Juan Carlos García Bertrán, número 46 de protocolo, que motivó la inscripción 4*, verificada con fecha 04/02/2003; objeto de subrogación y modificación por otra escritura autorizada el dia 01/08/2008 por el Notario de Palencia Don Juan Luis Prieto Rubio, número 917 de protocolo, que motivó la inscripción 5*, verificada con fecha 03/09/2008.

AFFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 03/09/2008 , al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

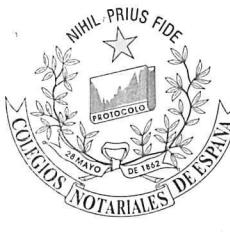
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de hoy, antes de la apertura del diario.

Palencia, a diez de octubre del año dos mil veintitrés

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corome.es

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

(2)

Referencia catastral: 2528704UM7522N011000

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VELAZQUEZ 43 Es:E Pl:SM Pt:24 34005 PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Urbano

Valor catastral [2023]: 3.513,96 €

Uso principal: Almacén,Estac.

Valor catastral suelo: 606,73 €

Superficie construida: 25 m²

Valor catastral construcción: 2.907,23 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

RUIZ DE GOPEGUI VALERO ALICIA

NURIA

REGUERA GONZALEZ CELESTINO

NIF/NIE

12756934F

Derecho

50,00% do
propiedad

Domicilio fiscal

CL MONJAS 4 Es:E Pl:02 Pt:D

34005 PALENCIA [PALENCIA]

12756756J

50,00% do
propiedad

UR OLMILOS 4 Es:4 Pl:09 Pt:C

34190 VILLAMURIEL DE CERRATO [PALENCIA]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

E/SM/24 APARCAMIENTO

Superficie m²

25

Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.046 m²

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro



Este certificado ruffleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 2 DE PALENCIA [Palencia]

Finalidad: NOTARIA

Fecha de emisión: 10/10/2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

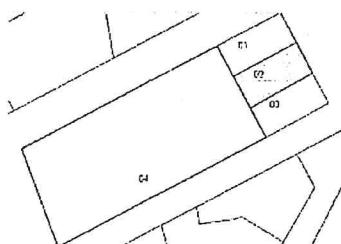
**SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA**

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2528704UM7522N011000

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

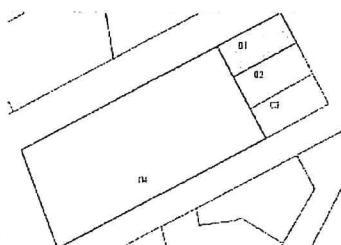


Referencia catastral: 2528702UM7522N0001TM
Localización: CL AGUSTINA ARAGON 8
PALENCIA (PALENCIA)

TITULARIDAD PRINCIPAL

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social

NIF **Domicilio fiscal**
12713202K CL AGUSTINA ARAGON 8
34005 PALENCIA (PALENCIA)

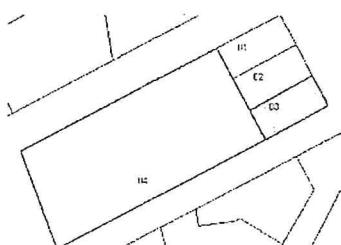


Referencia catastral: 2528701UM7522N0001LM
Localización: CLAGUSTINA ARAGON 6
PALENCIA (PALENCIA)

Titularidad principal

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social

NIF Domicilio fiscal
01179310P CL ELFO 78[A] PI:12 PT:1Z
28027 MADRID (MADRID)



Referencia catastral: 2528703UM7522N0001FM
Localización: CL AGUSTINA ARAGON 10
PALENCIA (PALENCIA)

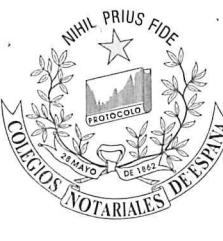
PALENCIA [PALENCIA]

Apellidos Nombre / Razón social
PLATON SAN JOSE EUGENIO

NIF Domicilio fiscal
12670264R CL AGUSTINA ARAGON 10
34005 PALENCIA (PALENCIA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

卷之三

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTROSede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 2528704UM7522N0110OO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VELAZQUEZ 43 Es:E Pl:SM Pt:24
34005 PALENCIA [Palencia]
Clase: Urbano
Uso principal: Almacén-Estacionamiento

Fecha de valor: 10/10/2023

Valor de referencia: 8.970,75

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 2 DE PALENCIA [Palencia]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 10/10/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro



(3)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N°1

Autorizante: FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA
En contestación a su petición número 2230558 de fecha 09/10/2023, al amparo del art. 354 R.H., expido la presente

FINCA NÚMERO 30203 DE PALENCIA

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU:34008000240027. Urbana: DOS (VI).- En planta de sótano, local destinado a trastero o carbonera, situado el tercero a la derecha del primer pasillo a la derecha, al final de la escalera de bajada, del edificio en Palencia en la calle Las Monjas, número 4. Tiene una superficie aproximada de cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda entrando en él: derecha, con local o trastero del piso cuarto D; izquierda, con local o trastero del piso tercero A); fondo, con subsuelo del edificio; Y frente, con pasillo de acceso. Cuota: cero, ciento treinta y seis por ciento. Referencia catastral: 2627819UM7522N00C19XG. No coordinada gráficamente con Catastro a día de hoy.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RUIZ DE GOPEGUI VALERO, ALICIA NURIA REGUERA GONZALEZ, CELESTINO 100.0000% del PLENO DOMINIO con carácter ganancial	12756934F	2951	1318	141	3

Titulo: compraventa
Formalizada en escritura pública con fecha 14 de enero de 2003, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN CARLOS GARCÍA BERTRÁN, nº de protocolo .

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 04/02/2003 , al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

Palencia, a diez de octubre del año dos mil veintitrés

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas



físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2627819UM7522N0019XG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MONJAS 4 Es:E Pl:-1 Pt:19 34005 PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Almacén, Estac.

Superficie construida: 7 m²

Año construcción: 1973

Valor catastral [2023]: 852,34 €

Valor catastral suelo: 169,00 €

Valor catastral construcción: 683,34 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
RUIZ DE GOPEGUI VALERO ALICIA
NURIA

NIF/NIE 12756934F Derecho 50,00% de propiedad Domicilio fiscal CL MONJAS 4 Es:E Pl:02 Pt:D 34005 PALENCIA [PALENCIA]

REGUERA GONZALEZ CELESTINO

12756756J 50,00% de propiedad UR OLMILOS 4 Es:4 Pl:09 Pt:C 34190 VILLAMURIEL DE CERRATO [PALENCIA]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino
E/-1/19 ALMACEN

Superficie m² Esc./Plta./Prta. Destino

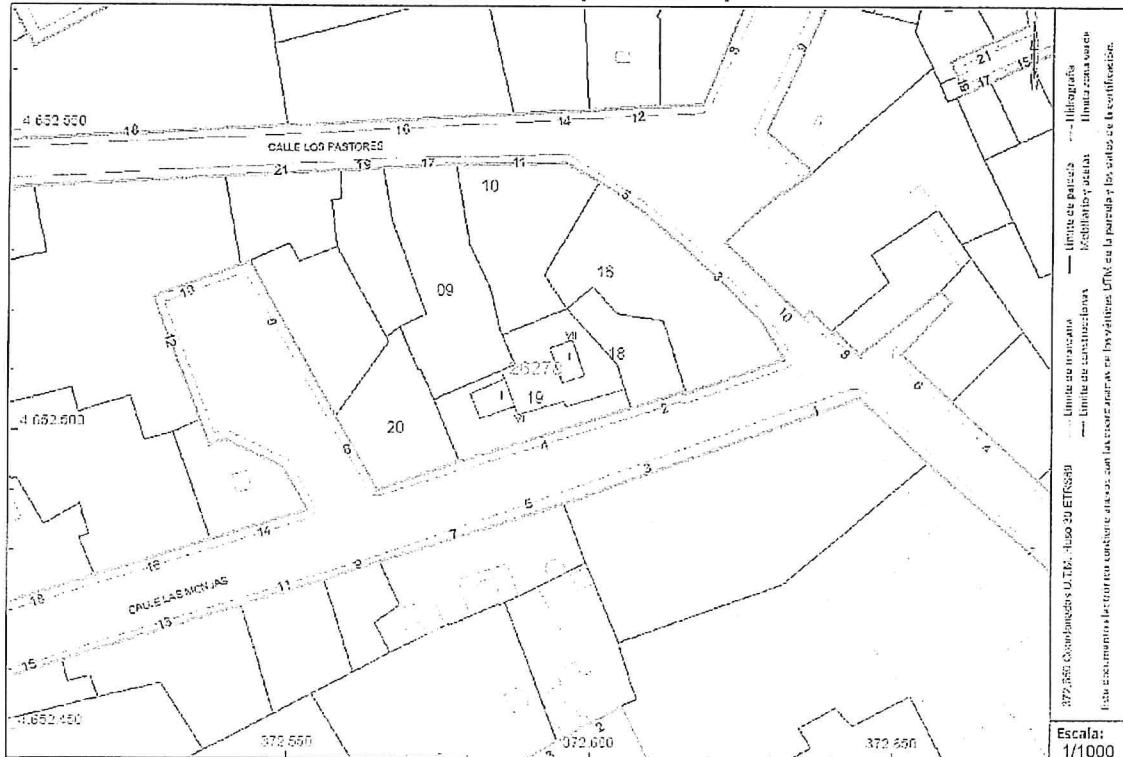
7

Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 442 m²

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

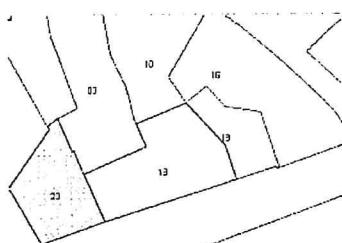


GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 2627819UM7522N0019XG

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 2627820UM7522N----

Localización: CL MONJAS 6
PALENCIA [PALENCIA]

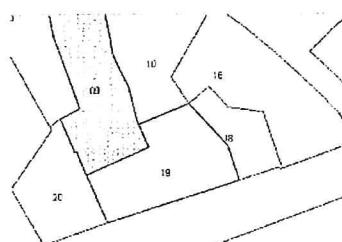
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627809UM7522N----

Localización: CL PASTORES 17
PALENCIA [PALENCIA]

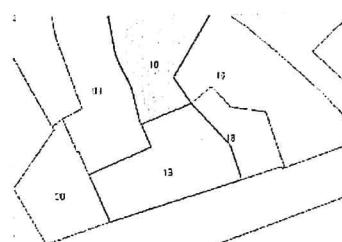
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627810UM7522N----

Localización: CL PASTORES 11
PALENCIA [PALENCIA]

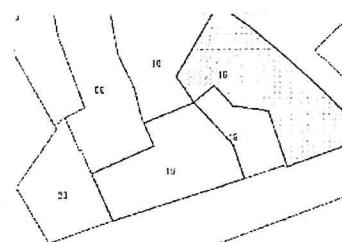
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627816UM7522N----

Localización: CL PASTORES 3
PALENCIA [PALENCIA]

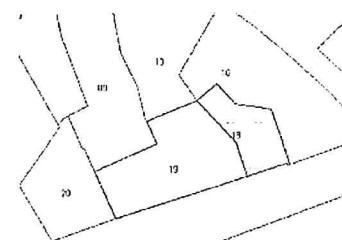
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 2627818UM7522N0001ZM

Localización: CL MONJAS 2
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

INFANTE LOPEZ EDUARDO
SEVERINO12727769Y CL ANTONIO MAURA 2 Es:C Pl:+1
Pl:12
34001 PALENCIA [PALENCIA]

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 2627819UM7522N0019XG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL M-100AS 4 Ee;E PL-1 Pt:19
34000 ALFEMIA [Palencia]

Clase: Urbano

Uso principal: Almacén-Estacionamiento

Fecha de valor: 10/10/2023

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 2 DE PALENCIA [Palencia]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 10/10/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro





Certificado



CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-7297-31-1300257376, es titularidad de Alicia Nuria Ruiz De Gopegui Valero, con NIF 12756934F:

Celestino Reguera Gonzalez con NIF 12756756J

Que en fecha 02/10/2023 el saldo del mencionado depósito es de 7,28 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES74-2100-7297-3113-0025-7376

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Palencia a 03/10/2023.

CAIXABANK, S.A.
06293

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 03-10-2023 18:24:59 UTC

KP02100001-120022023 (Cifra)

CaixaBank, S.A. Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619
Inscrita en el Registro Mercantil de València, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2^a

Signature 1 2023-10-03 18:24:59.731

REF. 06293-000171-2023

WA3784989



Don ANGEL ALCALDE PEREZ, apoderado de Caixabank, S.A., en adelante "Caixabank", inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 01, hoja V-178351, inscripción 22 y con número de identificación fiscal A-08663619.

C E R T I F I C A :

Que, según los datos obrantes en esta Institución, la deuda correspondiente a la operación reseñada a continuación asciende, en la fecha y hora indicadas más abajo, a la cantidad de TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CENTIMOS EUR (30.192,09 EUR) . Al importe indicado hay que añadir la suma de CERO EUROS EUR (0,00 EUR) en concepto de cobro de la compensación por desistimiento de la operación, cuando corresponda.

Préstamo número: 9620.250.466883-45
Capital inicial concedido:

77.260,45 EUR

Titular/es:

[REDACTED]

Capital pendiente:	30.160,43 EUR
Intereses ordinarios:	31,66 EUR
TOTAL:	30.192,09 EUR

Compensación por desistimiento de la operación: 0,00 EUR
Compensación por riesgo de tipo de interés: 0,00 EUR
Según RDL19/2022 no se aplicar comisión de reembolso hasta 31/12/2023

Finca/s hipotecada/s:
CALLE MONJAS (LAS) 00004 2 D 34005 PALENCIA
finca nº: 27302 del registro nº 00000 de PALENCIA 1
Código registral único: 34008000211324

CALLE VELAZQUEZ 00043 SEM24 34005 PALENCIA
finca nº: 64395 del registro nº 00000 de PALENCIA 1
Código registral único: 34008000577628

Los importes expresados en el presente certificado son susceptibles de variación con posterioridad a la fecha y hora indicadas, en función de lo pactado en la escritura de préstamo y/o de la actuación de las partes contratantes con arreglo a lo establecido en la misma y demás documentación complementaria.

Y, para que así conste, libro el presente certificado, a petición del solicitante, en PALENCIA a las 16 horas 29 minutos del día 09 de octubre de 2023.



cajamar
COOPERATIVA

CHEQUE BANCARIO

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)

3058 5210 8 3 4797000000

IBAN ES05 3058 5210 8317 9100 0000

EUR **** * 662.01



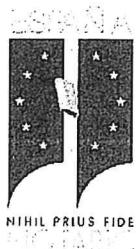
SC-CRIESA

ORGANO	5210 DUNAS DE PALENCIA	FECHA	10/10/2013	TIPO	EUR
DEBEMOS	QUINCE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO	TIPO	***** 662.01	TIPO	EUR
CRÉDITO	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO	TIPO	***** 662.01	TIPO	EUR
ENTIDAD PAGADORA	CAJAMAR DUNAS RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito	TIPO	***** 662.01	TIPO	EUR
SERIE A	0 000 399	TIPO	***** 662.01	TIPO	EUR

3058

cajamar

WA3784988



Ayuntamiento de Palencia

Justificante de comunicación

A las 14:26 del día 11/10/2023 he comunicado al Ayuntamiento de Palencia la escritura número **1031 de 2023 de D./Dña Francisco Prudencio Cubillas Triana** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Palencia, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 11/10/2023 a las 14:31 con el siguiente código de comunicación:

2023101114263412020e347c341bdd

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.



Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA N° 1

Datos Entrada

Nº Entrada: 2883
Fecha: 11/10/2023 Hora: 14:25:58
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 1031/2023
Notario: FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA
Presentante: FRANCISCO PRUDENCIO CUBILLAS TRIANA

Datos Presentación

Asiento: 1332 Diario: 165
Fecha Presentación: 11/10/2023

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALENCIA 1 a día trece de octubre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 234008184E7CE6E7

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 234008184E7CE6E7

WA3784987

Es copia simple
(con valor meramente informativo)